



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Asunto: Cobertura de tipo de interés.

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que Aena, S.A. (la “**Sociedad**”) ha suscrito con entidades financieras con rating crediticio igual o superior a BBB (Standard &Poors) una operación de cobertura de tipo de interés variable a fijo con fecha 10 de junio de 2015, a fin de evitar el riesgo de fluctuación de los tipos de interés de varios créditos por importe de 4.195 millones de Euros (referenciados a Euribor a tres y seis meses con un spread medio de 1,03785%). El vencimiento máximo de la cobertura es 15 de diciembre de 2026 y el tipo de interés fijo medio del 1,9782%.

Madrid, a 11 de junio de 2015.

AENA, S.A.